

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19790 CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 468/2016, referente al deudor HIVERNIA, S.A., se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"DISPONGO:

Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del art. 145 y ss de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba".

Córdoba, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200026199-1